

Secretarios de la Mesa Directiva

H. Congreso del Estado de Puebla

Presente:

El que suscribe, Diputado José Antonio Gali López, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática en la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, con las atribuciones que nos confieren los artículos 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito someter a consideración de esta soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

En el año 2010 la Comisión Nacional de Hidrocarburos creo el proyecto de ACEITE TERCIARIO DEL GOLFO mejor conocido como proyecto Paleocanal Chicontepec, el cual se localiza en la zona geográfica donde se encuentra el paleocanal comprendiendo los municipios poblanos de Francisco Z Mena, Pantepec y Venustiano Carranza y los del estado de Veracruz como Papantla, Coatzintla, Alamo Temapache, Tihuatlán, Castillo de Teayo, Chicontepec, Tepetzintla y el Espinal.

Que el Proyecto Aceite Terciario del Golfo (PATG), tiene como objetivo convertir a la región de Chicontepec en una cuenca que pueda producir entre 550 mil a 700 mil barriles diarios hacia el año 2017, lo que requerirá del desarrollo y administración de tecnologías especializadas que incrementen significativamente la productividad por pozo y permitan reducir los costos al mínimo.

Que este proyecto, representa el 39% de la reserva total de hidrocarburos del país, es decir, casi 18 mil millones de barriles de petróleo crudo.

En ese sentido dicha Comisión Nacional de Hidrocarburos y Petróleos Mexicanos, impulsaron dicho proyecto para la exploración y explotación del Hidrocarburo en el subsuelo poblano y veracruzano, con el fin de ser un contribuyente más a las finanzas nacionales.

Recordemos que el proyecto Aceite Terciario del Golfo, que incluye a tres municipios de la sierra norte de nuestro Estado, pretende perforar en la región poblana y veracruzana, tres pozos diarios de una totalidad de 16,000 que se tiene proyectados, a fin de contribuir con una porcentaje que rebase el 20% de la producción del país.

Tan sólo en el territorio poblano existen 921 pozos, donde se producen 29 mil 124 barriles de petróleo diarios, dejando un ingreso aproximado de 2,646,497.88 de dólares diarios, haciendo constar que el municipio de Venustiano Carranza obtiene el primer lugar en producción de barriles y el primero lugar en instalaciones petroleras, superando a municipios de nuestro estado hermano de Veracruz.

Dada su importancia económica y desarrollo de la región, integrantes de la Sexagésima Primera legislatura de la cámara de diputados del Congreso de la Unión, impulso la creación de una Comisión Especial para el Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec, comisión que fue presidida por el diputado federal del estado de Veracruz Genaro Mejía de la Merced, exlegislador del distrito electoral número 02 con cabecera en el municipio de Chicontepec de tejada del estado de Veracruz, lugar donde se encuentra asentado parte de dicho proyecto petrolero.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROYECTO ACEITE TERCIARIO DEL GOLFO, EN EL PALEOCANAL CHICONTEPEC.

El suscrito diputado, en nombre propio y de los integrantes de la Diputación del Estado de Veracruz del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo que establece el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo dispuesto en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Segunda. Por su parte el artículo 42 del ordenamiento legal que se invoca, establece que el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico, debiéndose establecer en el acuerdo que las establezca el objeto, el número de integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado y cumplido su objetivo se extinguirán.

Tercera. En términos de lo establecido por el artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara nombrará las comisiones especiales que crea convenientes, cuando lo exija la urgencia y calidad de los negocios.

Antecedentes

- I.** El Proyecto Aceite Terciario del Golfo (PATG) que Petróleos Mexicanos (PEMEX) lleva a cabo en el Paleocanal Chicontepec, no sólo representa el 39% de la reserva total de hidrocarburos del país, es decir, cerca del equivalente de 17.7 mil millones de barriles de petróleo crudo; sino que también contribuye significativamente a las finanzas públicas nacionales al entregar el 71% de los ingresos netos generados de su producción.
- II.** Ubicado al norte de Veracruz y el oriente de Puebla, el Paleocanal Chicontepec es un campo petrolero que comprende un área de 3,785 km²; y abarca 12 municipios, nueve en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 Municipios en el Estado de Puebla. En su conjunto se trata de una región que cuenta con 766 513 personas, según datos del INEGI en 2005.
- III.** A diario se perforan dos pozos en el Paleocanal Chicontepec, se producen alrededor de 32 308 barriles diarios de petróleo, y cerca de 85 millones de metros cúbicos de gas, lo que constituye una importante aportación al desarrollo energético del país. En lo que va del 2009, se han perforado 288 pozos y adjudicado 26 contratos.
- IV.** Datos oficiales de PEMEX resaltan la proyección de 1 411 pozos en el PATG para 2010 y estiman que para el 2015 su contribución sea superior al 20% de la producción nacional. El objetivo de PEMEX es convertir a Chicontepec en una cuenca que pueda producir entre 550 mil a 700 mil barriles diarios hacia el año 2017.
- V.** Desde su puesta en marcha, el PATG representó un nuevo modelo de Desarrollo Sustentable, pues al tiempo que permite impulsar la responsabilidad compartida entre el gobierno, el sector productivo y la sociedad para contribuir con el desarrollo humano de la región, genera oportunidad en las empresas locales fortaleciendo el incremento del consumo de bienes y servicios, traduciéndose en una distribución del ingreso más equitativa.

- VI.** Según el diagnóstico socioeconómico elaborado y coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Veracruzana (UV), en el marco del convenio para la colaboración institucional con PEMEX; una de las principales restricciones sociales y económicas en los municipios de la región del PATG es que cerca del 70.3% de su población tiene ocupación informal (sin contrato, ni prestaciones) e ingreso de dos salarios mínimos, situación que refleja, en general, la precariedad económica de la región (PNUD-UV; 8/1/2008), significando un proyecto de este tipo un detonante de desarrollo social.
- VII.** La concentración e intensidad de las operaciones del PATG requiere un esfuerzo continuo de análisis y sistematización de sus condiciones, para lograr que la actividad del proyecto se dé en la línea de las mejores prácticas internacionales y con estrategias para alcanzar un desarrollo sustentable en la explotación de la cuenca energética.
- VIII.** La complementación de las actividades petroleras es importante desde una perspectiva potencial de integración de sectores locales como la construcción, servicios de ingeniería y mantenimiento, así como la posibilidad de que las empresas contratistas generen esquemas de alianzas locales y eslabonamientos productivos con empresas nacionales y locales.
- IX.** Según reportes, en los dos últimos años se han perforado más de 6 mil pozos y se han invertido cerca de 20 mil millones de dólares en el PATG.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establece el artículo 93 constitucional; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43 párrafo 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta Honorable Cámara de Diputados para que constituya la Comisión Especial para el Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec. El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación.

Segundo. La Comisión Especial contará con los recursos y personal necesario para su operación, y su duración será hasta el término de la actual Legislatura o cuando se haya cumplido su objeto. Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Tercero. La comisión se integrará de manera plural, por 30 diputadas y diputados, representantes de todos los partidos políticos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los diez días del mes de septiembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Genaro Mejía de la Merced

**DIPUTACIÓN VERACRUZANA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Dip. Juan Nicolás Callejas Arroyo (Coordinador), Dip. Javier Duarte de Ochoa, Dip. Patricio Chirinos del Ángel, Dip. Salvador Manzur Díaz, Dip. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, Dip. Francisco Herrera Jiménez, Dip. Silvio Lagos Galindo, Dip. José Francisco Yunes Zorrilla, Dip. Ricardo Ahued Bardahuil, Dip. Luz Carolina Gudiño Corro, Dip. Felipe Amadeo Flores Espinosa, Dip. Luis Antonio Martínez Armengol, Dip. Fidel Kuri Grajales, Dip. José Tomás Carrillo Sánchez, Dip. María Isabel Pérez Santos, Dip. Judith Fabiola Vázquez Saut, Dip. Antonio Benítez Lucho.

De la misma manera, el día 10 de octubre del presente año, diputados federales del estado de Veracruz de la Sexagésima Segunda legislatura, presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la creación de una Comisión Especial para seguimiento a los resultados del proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el paleocanal Chicontepec, basta decir, que dicha solicitud se turno a la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Federal.

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial para dar seguimiento a los resultados del proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el paleocanal Chicontepec, suscrita por los diputados Alma Jeanny Arrollo Ruiz y Jorge del Ángel Acosta, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos diputados, Alma Jeanny Arroyo Ruiz y Jorge del Ángel Acosta, en nombre propio y de los diputados que al calce firman, integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 79, punto 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a los resultados del proyecto Aceite Terciario del Golfo en el paleocanal Chicontepec, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno. Según lo dispone el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Dos. A su vez, el artículo 42 del ordenamiento legal invocado establece que el pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico, debiendo establecerse en el acuerdo que las establezca el objeto, número de integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les haya encomendado y que cumplido su objetivo, se extinguirán.

Tres. En términos de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la propia Cámara puede constituir comisiones especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales que no sean competencia de las comisiones ordinarias.

Antecedentes

Primero. El paleocanal de Chicontepec es una cuenca geológica constituida por inúmeros yacimientos de hidrocarburos, que en su mayoría se formaron durante la era Cenozoica o Terciaria (Eoceno Inferior-Paleoceno Superior).

Segundo. El proyecto aceite terciario del golfo de Petróleos Mexicanos tiene como objetivo principal la recuperación de una reserva aproximada de 17 mil mmb de petróleo crudo y 28 mil mmmmpc de gas asociado mediante un modelo de desarrollo sustentable, en nueve municipios del norte de Veracruz (Coatzintla, Chicontepec, Ixhuatlán de Madero, Álamo-Temapache, Poza Rica, Papantla, Tihuatlán, Castillo de Teayo y Tepetzintla), así como tres municipios del oriente de Puebla (Venustiano Carranza, Francisco Z. Mena y Panteppec), en una extensión de alrededor de 3 mil 785 kilómetros cuadrados, en el área correspondiente al paleocanal de Chicontepec.

Tercero. Aceite terciario del golfo es el proyecto de mayor importancia estratégica para Petróleos Mexicanos, pues en él se concentra aproximadamente el 40 por ciento de las reservas de nuestro país. Sin embargo, dadas sus complejas características geológicas (yacimientos compartimentados y de baja permeabilidad con un alto contenido de arcillas, aunados a liberación de importantes volúmenes del gas disuelto que restringen el paso del aceite hacia los pozos al iniciarse la extracción de crudo), su explotación rentable ha resultado difícil y costosa, sobre todo cuando se le compara con la de los grandes yacimientos existentes en el sureste del país. No obstante lo anterior, estos retos pueden superarse, como ha sido demostrado de manera continuada en el lapso en que el mencionado proyecto ha venido ejecutándose. Baste al efecto notar que según datos del Sexto Informe de Gobierno, la producción del Proyecto Aceite Terciario del Golfo ha ido en franco crecimiento, pues tan solo en el primer semestre de este año se aumentó la producción en 18.3 millones de barriles diarios en comparación al mismo periodo del año anterior.

Cuarto. El proyecto mantiene cuatro estrategias fundamentales:

1. Mantener e incrementar la producción base.
2. Incorporar rápidamente producción de nuevos y productivos campos.
3. Desarrollar e incorporar tecnologías para yacimientos no convencionales.
4. Comunidad, seguridad y medio ambiente.

Quinto. Gracias a las inversiones que se han hecho para incrementar la productividad del proyecto aceite terciario del golfo, se ha logrado una substancial derrama económica en la región, lo que ha generado un robusto mercado local de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, traduciéndose en la creación de aproximadamente 11 mil empleos directos. Según el diagnóstico socioeconómico elaborado y coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo junto con la Universidad Veracruzana en el marco del Convenio para la Colaboración Institucional con Pemex, una de las principales restricciones sociales y económicas en los municipios de esa región es que cerca de 70 por ciento de su población está ocupada de manera informal, con un ingreso aproximado de dos salarios mínimos, lo que refleja en general la precaria situación económica de la región, siendo este proyecto un decidido detonante del desarrollo social.

Sexto. A la comisión que se propone crear le corresponderá coordinarse con los organismos involucrados (Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción, Comisión Nacional de Hidrocarburos) a efecto de verificar el avance del proyecto y la complementación de las actividades petroleras, lo cual reviste vital importancia desde una perspectiva potencializadora y de integración de sectores locales, así como la posibilidad de que las empresas contratistas generen esquemas de alianza locales, eslabonamientos productivos con empresas nacionales y de la región.

Séptimo. Es pertinente señalar que la comisión especial que se propone sea creada funcionó durante la LXI legislatura, cumpliendo importantes tareas en relación con el proyecto aceite terciario del golfo, situación que debe continuar durante la presente Legislatura para que ese trabajo no se pierda.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 93 constitucional, 34, párrafo 1, inciso c), 42, párrafo 1, y 43, párrafo 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados se constituya la Comisión Especial para dar seguimiento a los resultados del proyecto Aceite Terciario del Golfo en el paleocanal Chicontepec, cuyo objeto será el que se deriva de su denominación.

Segundo. La comisión especial cumplirá en su integración con los requisitos señalados por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y contará con los recursos y personal necesario para su operación.

Tercero. La comisión se integrará de manera plural por 30 diputadas y diputados representantes de todos los partidos políticos de esta Legislatura.

Cuarto. La comisión especial funcionará por el término de duración de la LXII Legislatura o cuando se haya cumplido su objeto.

Quinto. La comisión especial deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2012.

Diputados: Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Joaquín Caballero Rosiñol, Verónica Carreón Cervantes (rúbrica), Fernando Charleston Hernández (rúbrica), Juan Manuel Diez Franco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), Tomás López Landero (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Ponciano Vázquez Parissi (rúbrica), Regina Vázquez Saut.

En ese sentido, quiero hacer hincapié que hasta la presente fecha la cámara de diputados de la actual legislatura ha constituido y asignado a los titulares de las presidencias de las comisiones ordinarias o generales, por lo que es importante y oportuno, solicitar a la cámara de diputados del Congreso de la Unión a través de su órgano interno parlamentario, que considere para presidir a la Comisión Especial antes mencionada a un diputado federal de nuestro Estado, por lo que quienes integramos esta quincuagésima octava legislatura, debemos como poblanos pronunciarnos para hacer un respetuoso exhorto al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, que considere invariablemente que para la presidencia de la Comisión Especial para el Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto Aceite Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec, sea presidida por la diputada federal, representante del distrito federal 01 con cabecera en Huachinango, Puebla; quién en su demarcación electoral comprende los municipios de Francisco Z. Mena, Pantepec y Venustiano Carranza del estado de Puebla.

Otro dato importante, es que en los próximos 50 años el proyecto requerirá una inversión de 131, 042 millones de pesos para su factibilidad, esperando que se obtengan por la venta de

la producción de hidrocarburos 740, 538 millones de pesos aproximadamente.

Derrama económica que debe beneficiar al estado de Puebla y porque no decirlo de la propia sierra norte y sus habitantes.

Para abundar en apoyo de lo anterior y del presente punto de acuerdo se obtuvieron los siguientes datos estadísticos, para comprender la importancia de impulsar, desde este pleno, que un diputado federal poblano encabece dicha comisión, con el fin de obtener de primera mano los datos relevantes que arroje la exploración y explotación del hidrocarburo que existe en el subsuelo poblano.

Producción Promedio AIATG mes de septiembre de 2012

Municipio	Producción			Instalaciones		
	BDP	%	Lugar	Pozos	%	Lugar
Venustiano Carranza	23,877	34.70	1°	710	26.84	1°
Papantla	14,692	21.35	2°	623	23.55	2°
Coatzintla	13,479	19.59	3°	504	19.05	3°
Álamo Temapache	6,345	9.22	4°	370	13.99	4°
Francisco Z. Mena	4,577	6.65	5°	185	6.99	5°
Pihuatlán	3,145	4.57	6°	95	3.59	6°
Castillo de Teayo	979	1.42	7°	73	2.76	7°
Pantepec	670	0.97	8°	26	0.98	9°
Chicontepec	533	0.77	9°	34	1.29	8°
Tepetzintla	475	0.69	10°	21	0.79	10
Xhuatlán de Madero	20	0.03	11°	1	0.04	12°
Espinal	10	0.01	12°	3	0.11	11°
Total	68,801	100		2,645	100	

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Exhórtese de manera respetuosa a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de esa Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dicha Comisión Especial se presidida por la Diputada Federal por el distrito electoral 01 de Huachinango, Puebla.

SEGUNDO.- Por ser de urgente y notoria resolución, se solicita la dispensa de trámite.

H. Puebla de Z. a 22 de octubre de 2012.